



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
SILVIA DEL ROSARIO BENDEZU CÁRDENAS
Jefa de Beneficios y Pensiones

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 16 de abril de 2025

VISTOS:

El expediente 25-007429-001 que contiene el Memorando Nº 165-2025-DG-INCN, del Director General e Informe Nº 142-2025-INCN-OP-UBP, de la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 228-2012-DG-INCN, de fecha 05 de julio de 2012, se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Comunicaciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, que depende directamente de la Dirección General y está compuesto estructuralmente por la Unidad de Prensa y Relaciones Públicas y la Unidad de Comunicación Social;

Que, el Art. 74º del D.S Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordado con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, aprobada por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar un/a servidor/a público/a dentro de la Entidad, según el Nivel de Carrera, Grupo Ocupacional y Especialidad, siendo que la primera asignación se produce al ingresar a la Carrera Administrativa y las posteriores al aprobarse vía acto resolutivo, el desplazamiento del/a servidor/a público/a;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 100-2025-INCN-OP-UBP, de fecha 28 de marzo de 2025, se asigna, a partir de la fecha de la resolución, a la servidora profesional Lic. Mariella Janet ALEMAN ZARATE, Técnico/a en Comunicaciones, Nivel STD, las funciones de Jefa de la Oficina de Comunicaciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Con Memorando Nº 165-2025-DG-INCN, de fecha 15 de abril de 2025, el Director General solicita realizar los trámites correspondientes, para asignar con eficacia anticipada a partir del 28 de marzo del año en curso, las funciones de Jefa de la Unidad de Comunicación Social, a la servidora profesional Lic. Mariella Janet ALEMAN ZARATE; asimismo, asignar las funciones como Jefa de la Oficina de Comunicaciones, en adición a sus funciones como Jefa de la Unidad de Comunicación Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 74º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM- Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, a partir de la emisión del acto resolutivo;

De otra parte solicita se deje sin efecto la Resolución Administrativa Nº 100-2025-INCN-OP-UBP, de fecha 28 de marzo de 2025;

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 27482 – Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, señala que la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, deberá ser presentada al inicio, durante y al término del ejercicio del cargo; asimismo, la Ley Nº 31227, dispone la obligación de presentar su Declaración Jurada de Intereses, a los administrados que ocupen cargos dentro de la administración pública;

Que, respecto a la asignación de funciones con eficacia anticipada, cabe señalar el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-19-JUS, que establece la eficacia anticipada de los actos administrativos, siempre que se den las siguientes condiciones: (i) sea más favorable a los administrados (ii) no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y (iii) exista en la fecha a la que pretendía retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



./..

Que, teniendo en cuenta la propuesta formulada por el Director General y las normas establecidas para tal efecto, resulta procedente asignar las funciones de Jefa de la Unidad de Comunicación Social de la Oficina de Comunicaciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a la servidora Lic. Mariella Janet ALEMAN ZARATE, Técnico/a en Comunicaciones, Nivel STD, con eficacia anticipada al 28 de marzo del presente año;

Asimismo, se procede a asignar temporalmente a la servidora Lic. Mariella Janet ALEMAN ZARATE, Técnico/a en Comunicaciones, Nivel STD, las funciones de Jefa de la Oficina de Comunicaciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en adición a sus funciones de Jefa de la Unidad de Comunicación Social, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas en la mencionada oficina;

Estando a lo informado por la Unidad de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal;

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2025, a las oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, facultades para expedir resoluciones en los asuntos de su competencia, como la asignación de funciones en cargo estructural;

SE RESUELVE:

- Artículo 1º.- ASIGNAR**, con eficacia anticipada al 28 de marzo de 2025, a la servidora profesional **Lic. Mariella Janet ALEMAN ZARATE, Técnico/a en Comunicaciones, Nivel STD**, las funciones de Jefa de la Unidad de Comunicación Social de la Oficina de Comunicaciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.
- Artículo 2º.- ASIGNAR TEMPORALMENTE**, con eficacia anticipada al 28 de marzo de 2025, a la servidora profesional **Lic. Mariella Janet ALEMAN ZARATE, Técnico/a en Comunicaciones, Nivel STD**, las funciones de Jefa de la Oficina de Comunicaciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en adición a sus funciones de Jefa de la Unidad de Comunicación Social dependiente de la Oficina de Comunicaciones, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.
- Artículo 3º.-** La citada servidora continuará percibiendo sus remuneraciones de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.
- Artículo 4º.-** Dejar sin efecto, con eficacia anticipada al 28 de marzo de 2025, la Resolución Administrativa N° 100-2025-INCN-OP-UBP, de fecha 28 de marzo de 2025.
- Artículo 5º.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la interesada e instancias administrativas para su cumplimiento conforme a Ley.
- Artículo 6º.- DISPONER** que la servidora mencionada cumpla con presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, por motivos de inicio de funciones, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Artículo 7º.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución Administrativa en la página Web, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, conforme a las normas de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y Comuníquese,

CDSP/sbc.
C.C.
Legajo ()
Interesado ()
Presupuesto ()
Remuneraciones ()
Archivo ()

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Abg. CLODOWALDO SIHUINCHA PUMACAHUA
REG. CAL 67202
Jefe de la Oficina de Personal